

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 570- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación del Sindicato de Judiciales Puntanos (SI.JU.PU.) respecto al puntaje dado a los exámenes de tipeo y ortografía previsto en el Punto VI), apartado A) 1 y A) 2 del Acuerdo N° 539/17 “Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para el ascenso del personal del escalafón administrativo y del personal del escalafón de maestranza y servicios para cubrir categorías vacantes del escalafón administrativo, de las tres Circunscripciones Judiciales”, es que habiéndose analizado la misma, y en virtud de la política del Alto Cuerpo de dar oportunidades de desarrollo, impulsando y fomentando la carrera judicial, pero sin abandonar la convicción de aspirar a la excelencia del servicio de justicia, se estima pertinente modificar parcialmente tal disposición. Por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR parcialmente el Punto VI), apartado A) 1 y A) 2 del Acuerdo N° 539/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“VI) DISPONER que los aspirantes que hayan cumplimentado con los requisitos para la inscripción se someterán a las siguientes instancias de evaluación:

A) 1. EXAMEN DE TIPEO: Consistirá en copiar en la computadora un (1) texto que se sorteará, en presencia de los aspirantes, de una nómina confeccionada previamente por la Dirección de Recursos Humanos, a tal efecto. Se le entregara a cada aspirante una copia del texto sorteado y se habilitará una práctica previa de dos (2) minutos para familiarizarse con el funcionamiento del teclado. La evaluación propiamente dicha tendrá una duración de cuatro (4) minutos.

Esta instancia será evaluada teniendo en cuenta la siguiente escala:

- a) de uno (1) a cuarenta y nueve (49) palabras consideradas: sin puntaje.-
- b) de cincuenta (50) a setenta y nueve (79) palabras consideradas: DOS (2) PUNTOS.-
- c) de ochenta (80) a noventa y cinco (95) palabras consideradas, SIETE (7) PUNTOS.-
- d) de noventa y seis (96) a cien (100) palabras consideradas, DIEZ (10) PUNTO.-
- e) de ciento uno (101) a ciento quince (115) palabras consideradas, QUINCE (15) PUNTOS.-
- f) de ciento dieciséis (116) palabras consideradas en adelante TREINTA (30) PUNTOS.-

No se computarán las palabras con errores mecanográficos u ortográficos, las palabras duplicadas y las que no estén en el texto original. Se computarán como media falta los errores de acentuación, las palabras cortadas o unidas indebidamente y los errores de mayúscula o minúscula.-

A)2. EXAMEN DE ORTOGRAFÍA: Una vez finalizado el examen de tipeo, los aspirantes deberán realizar una prueba de ortografía consistente en la corrección de un texto sobre temas de índole jurídica, el mismo también será sorteado de forma aleatoria por el sistema y contendrá solamente errores de ortografía y de acentuación. La duración de esta etapa es de diez (10) minutos. El puntaje máximo será de DIEZ (10) PUNTOS.

Deberán obtener, entre ambas etapas, QUINCE (15) PUNTOS como mínimo para pasar a la instancia siguiente.”

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DRH